



Ciudad de Las Varillas

España 51 - T. E. 0533-20602 - 20603

C. P. 5840 - Dpto. San Justo

(Prov. de Córdoba)

*

ORDENANZA Nº 010-90

Art. 1) MODIFIQUESE el Artículo 2 de la Ordenanza Nº002/89 - quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 2) "ACEPTASE la donación del titular registral citado en el artículo anterior, de una fracción de terreno, con - Destino al Dominio Público Municipal, para calle pública, comprendida por el polígono A. A1. A6. A5. A2. A3. A4. B1. B2. D1. del respectivo plano de loteo citado con - una superficie de 2.408,38 m2.-

Art. 3) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HECTOR C. J. CRENA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CORDOBA

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 2 DE MAYO DE 1990.-

PROMULGADA POR DECRETO nº 077/90 DEL 04 DE MAYO DE 1990